



**ACUERDOS
XXI. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 7 DE DICIEMBRE DE 2016**

- 1.- *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el acta de la XVI. Sesión Ordinaria del 28 de Septiembre de 2016.*

Se deja constancia que de los 10 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Haroldo Quinteros Bugueño.

No se registra el voto de los Srs. Jorge Zavala Valenzuela, Iván Pérez Valencia y José Miguel Carvajal Gallardo, por ausencia al instar de la votación.
- 2.- *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, dejar pendiente el trámite de aprobación del acta de la V. Sesión Extraordinaria del 28 de Septiembre de 2016.*

Se deja constancia que de los 10 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Haroldo Quinteros Bugueño.

No se registra el voto de los Srs. Jorge Zavala Valenzuela, Iván Pérez Valencia y José Miguel Carvajal Gallardo, por ausencia al instar de la votación.
- 3.- *Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido realizado por el Sr. Felipe Rojas Andrade, como natural extensión del cometido desempeñado antes, el 25 de Octubre de 2016, en la misma ciudad de Santiago con el Sr. Director Nacional de Obras Hidráulicas del MOP., según acuerdo que consta en Certificado N° 0410/2016, del 11 de Octubre de 2016, y que se llevó a efecto el día 26 de Octubre de 2016, participando en reunión de trabajo en dependencias de la Universidad Católica Silva Henríquez, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, en el contexto de la ejecución del proyecto financiado con el F.I.C., "Nodo de Innovación y Emprendimiento Social para la Región de Tarapacá" en que se abordó en avance en materia de innovación social y su potencial como motor del desarrollo regional, participación en el evento que fuera llevado a efecto en circunstancias que impidieron por su temporalidad, su aprobación previa por la Sala. Se tiene presente la invitación de la autoridad convocante cuyo instrumento forma parte del acuerdo y de la certificación.*

Lo anterior se cargará a las disponibilidades financieras informadas en el Of. Ord. N° 110/2016, del 5 de Diciembre de 2016, del Sr. Jefe de DAF del GORE, que da cuenta de M\$ 29.700.- disponibles para cometidos en territorio nacional.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Haroldo Quinteros Bugueño.
- 4.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar que los consejeros regionales que se encuentren interesados **presenten en la ciudad de Santiago**, una cartapetición a la Sra. Presidenta del **Sistema de Empresas Públicas S.E.P.**, que da cuenta, en lo sustantivo, conforme a los motivos y fundamentos del acuerdo, de la solicitud y requerimiento por el bien de la Región, de que se disponga la inmediata renuncia de todos los directores de la sociedad administradora de la Zona Franca de Iquique S.A.*



Además, se comunique dicho acuerdo y manifestación mediante una inserción en medios de amplia cobertura nacional y regional.

Independientemente, se exprese la férrea voluntad de trabajar en la configuración e implementación de una nueva política de dinámica y desarrollo del sistema de zona franca de Iquique, atendida la situación que se constata de su estado actual y sus perspectivas. La oportunidad de dicha actuación se gestionará con los personeros indicados.

Lo anterior, en cuanto cometido, se cargará a las disponibilidades financieras informadas en el Of. Ord. N° 110/2016, del 5 de Diciembre de 2016, del Sr. Jefe de DAF del GORE, que da cuenta de M\$ 29.700.- disponibles para cometidos en territorio nacional.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 5.- *Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, formular una **declaración pública** y confeccionar una carta-petición dirigida a la Sra. Presidenta del **Sistema de Empresas Públicas S.E.P.**, que da cuenta del acuerdo de solicitar y requerir conforme a los motivos y fundamentos del acuerdo, considerando el bien de la Región, la inmediata renuncia de todos los directores de la sociedad administradora de la Zona Franca de Iquique S.A.*

Lo anterior, atendido el estado actual de actividad comercial y económica del sistema de zona franca, la falta notable de proactividad y desempeño de los directores de la sociedad administradora ante las históricas demandas de mejoramiento, modernidad, eficiencia y eficacia del sistema.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 6.- *Se deja constancia de la instrucción del Sr. Presidente del Consejo Regional, respecto de que los personeros y representantes responsables de la ejecución y desarrollo de la iniciativa deportiva, en parte financiados con recursos por M\$ 700.00.- con cargo al FNDR, modalidad de transferencia, denominados Juegos Bolivarianos de Playa 2016, realizados en Iquique, presenten los resultados y cuentas del evento, conforme a los términos del acuerdo de aprobación, lo que deberá abordarse en el ámbito de la Comisión de Deportes. Especial relevancia en esos aspectos es el cumplimiento oportuno y eficiente del destino final de los bienes, equipos y equipamiento adquiridos por la iniciativa de referencia.*

- 7.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, en vista del mérito del acuerdo anterior aprobatorio de una co-participación en el financiamiento de un proyecto, por \$ 600.000.000.-orientado al fomento de las actividades pesqueras artesanales, ejecutado y desarrollado por Subpesca, citar al personero y representantes responsable a fin de que de cuenta del cumplimiento efectivo del compromiso de inversión por hasta \$ 100.000.- asignados de dicho monto global anterior, especialmente respecto de la Sala de Proceso de la Caleta Caramucho y de las similares en las diversas caletas en el litoral de intervención.*

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Haroldo Quinteros Bugueño.



- 8.- Se deja constancia expresa, independiente del cumplimiento del acuerdo fiscalizador del número anterior, del compromiso de gestión asumido por la Srta. Intendente Regional de Tarapacá en orden a esclarecer la situación de **incumplimiento del acuerdo formal de Subpesca, contraído con el CORE y el GORE** de respecto de la implementación especial de Sala de Proceso, en caleta Caramucho y a cuyo financiamiento se destinaron 100 millones de pesos, en el aporte de 600 millones del FNDR., aprobado por el CORE.

Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones de fiscalización que se dispongan por el CORE., respecto de la oportunidad, cualidad y calidad de las obras de intervención en apoyo al fomento de las actividades del sector en beneficio de la comunidad, atendidos los resultados observados en visita a terreno.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales estaban presentes: la Sra. Gladys Matus Olivares; y la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 9.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el programa: **“CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO PROD. DE LOS PUEBLOS INDIGENAS”** Código BIP 30473505-0, por la cantidad de M\$ 400.000.- con cargo al FNDR de 2016, mediante la modalidad de transferencia de recursos financieros – capital, bajo las normas del Of. Circular N° 33, de DIPRES, teniendo en cuenta a la unidad ejecutora de CONADI, iniciativa que se configura globalmente por los rubros de: Consultorías, (M\$ 31.200.-) Gastos Administrativos (M\$ 6.600.-) y Contratación del Programa (M\$ 362.200) y que se expresan en el siguiente recuadro explicativo:

Resumen de Costos

Subt.	Item	M\$ Inversión 2016	M\$ Costo Total
FNDR Subtítulo 33	03 A Otras Entidades Públicas	400.000	400.000
Total		400.000	400.000

El desarrollo de actividades de fomento productivo, contempla:

- Encuentro de Dirigentes de las Áreas de Desarrollo Indígena ADI de la Zona Norte de Chile (2 días).
- Primer Congreso de Cultura, Ciencia y Tecnología Milenaria de Abya Yala, en la ciudad de Iquique (3 días).
- Encuentro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, con el propósito del fortalecimiento de los líderes indígenas andinos (2 días).
- Actividad de Conmemoración de Efeméride Indígena Andino WILLKA KUTI – MACH’AJ MARA (3 días).
- Actividad de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, 05 de septiembre (1 día).
- I Feria de Emprendimiento Indígena de beneficiarios del Fondo de Desarrollo Indígena de Conadi (4 días).
- I Expo Nacional de Artesanía y Alta Costura en Lana de Alpaca, con sede en la ciudad de Iquique (4 días).
- I Congreso Nacional de Normalización Lingüístico Aymara de Chile 2017 (4 días).
- Rescate y Difusión de la Lengua, Cultores y Artistas Destacados Indígenas de la Región de Tarapacá (3 días)

El programa tendrá una duración de 12 meses.

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 1076/2016, del 29 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional; Informe Ejecutivo de tres (3) páginas, del 14 de Noviembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016, de MIDESO y Hacienda. Etapa Ejecución, sin data de ingreso; documento de cincuenta y tres (53) páginas que da cuenta del



detalle de la iniciativa y demás antecedentes que se refieren en su texto; aclaraciones y explicaciones complementarias, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación, para todos los efectos.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Se abstienen de votar el Sr. Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

10.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes:

UNO.- Aprobar la solicitud de suplementación del proyecto: **“REPOSICIÓN POSTA DE SALUD CHANAVAYITA”** BIP 30087757-0, que fuera antes aprobado XIX Sesión Ordinaria del 10 de Octubre de 2013, por M\$ 379.886.- con cargo al FNDR, para ejecutarse en 2013 y 2014, abandonado en Marzo de 2016; y que en etapa de reevaluación consiste en aumento del ítem **“Obras Civiles”, “Equipos”, “Equipamiento”** y **“Consultorías”** en los términos que se aumenta el presupuesto original en la cantidad de M\$ 291.533.- de modo que el presupuesto final queda en la cantidad de M\$ 671.468.- lo que se explicita en recuadros siguientes:

DOS.- Se tiene especialmente presente que el proyecto fue aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá, según Certificado de acuerdo del CORE N° 0365 del 11 de octubre de 2013, según la siguiente tabla:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2013 M(\$)	SALDO POR INVERTIR M(\$)	COSTO TOTAL M(\$)
F.N.D.R	Obra Civiles	172.206	172.204	344.410
	Gastos Administrativos	1.000	0	1.000
	Consultorías	9.001	9.001	18.002
	Equipamiento	0	9.586	9.586
	Equipos	0	6.888	6.888
TOTAL		182.207	197.679	379.886

TRES.- Que el proyecto fue contratado por el Servicio de Salud Iquique a la Empresa Constructora ELPA Ltda., por \$337.837.440.- según Resolución Exenta N°1201 del 3 de agosto 2015.

CUATRO.- Que la obra quedó detenida y fue abandonada el 8.03.2016, según Of. Ord. N°449 del 31 de marzo 2016 de Jefe de División Análisis y Control de Gestión al Servicio de Salud Iquique, el que contiene informe de fiscalización N° 07.

CINCO.- Que el Servicio de Salud Iquique dicta Res. Ex. N° 0766 el 22 de abril del 2016, que aprueba el Informe Histórico Técnico Administrativo y de Recomendación de término anticipado del contrato **“Reposición Posta de Salud Rural de Chanavayita”** de fecha 15 de abril de 2016, del Inspector Técnico de Obras del Departamento de Inversiones y proyectos del Servicio de Salud Iquique Don Vladimir Páez Naranjo.

SEIS.- Que posteriormente el 23 de agosto del 2016 emite Res. Ex. N° 1478 se aprueba la liquidación de contrato entre Servicio de Salud Iquique y la Constructora Elpa Ltda.

SIETE.- Que el proyecto es enviado a MIDESO para reevaluación, atendido reajustes de precios por ser un proyecto aprobado en 2013, por presentar deficiencias en el diseño y la integridad del mismo, actualización de los precios de los ítems de Equipos y Equipamientos de acuerdo a lista



de MINSAL aumento del presupuesto en Consultorías para especialistas y Bioquímico no considerados en proyecto original indispensable para la ejecución y cobertura de salud proyectada.

OCHO.- Que se requiere un aumento de presupuesto de los ítems de: obras civiles, Equipo, Equipamiento y Consultorías, pasando el nuevo presupuesto a la cantidad de M\$ 671.468.- el que corresponde a un 43% de aumento de acuerdo a lo aprobado inicialmente.

Lo anterior se resume, en los siguientes costos de inversión:

FUENTE	ÍTEM	PRESUPUESTO APROBADO M(\$)	SUPLEMENTACIÓN M(\$)	COSTO TOTAL PROYECTO M(\$)
F.N.D.R	Obras Civiles	344.410	252.849	597.259
	Gastos Administrativos	1.000	92	1.092
	Consultorías	18.002	31.094	49.096
	Equipamiento	9.586	322	9.908
	Equipos	6.888	7.226	14.114
	TOTAL		379.886	291.533

En todo lo demás no modificado el proyecto se mantiene igual.

NUEVE.- Independiente de lo anterior, la autoridad ejecutiva regional de la Srta. Intendenta Regional, en uso y ejercicio de sus competencias y atribuciones legales de supervisión, fiscalización y supervigilancia de los servicios públicos que operan en la región, establecidas en la Ley N° 19.175.- deberá implementar y gestionar por todos los medios a su alcance, que se investigue la responsabilidad administrativa de autoridades y funcionarios públicos intervinientes en todas las fases y etapas de configuración, desarrollo y ejecución de la iniciativa, y los resultados de dichos esclarecimientos, asignación de responsabilidades y sanciones eventuales deberán ser informadas documentadamente al CORE, sea directamente por la autoridad sectorial o la autoridad ejecutiva regional.

Se ha tenido especialmente presente, la excesiva demora en la entrega al servicio de la comunidad del establecimiento sanitario; la inexplicable morosidad en la etapa de licitación y ejecución concreta de la iniciativa; y el aumento extraordinario de los costos y presupuesto no obstante los estándares de precios unitarios existente en el nivel oficial y sus variaciones estimadas en función de la localización de obras.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 1052/2016, del 23 de Noviembre de 2016; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas del 21 de Noviembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG (S) del GORE; Of. Ord. N° 3342, del 14 de Noviembre de 2016, de la Sra. Directora (T y P) del Servicio de Salud Iquique; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016, Etapa Ejecución. MIDESO y Hacienda, que en fase de reevaluación califica RS con fecha 3 de Noviembre de 2016; y demás documentos acompañados a modo de fundamento, todos los cuales se han tenido en cuenta para resolver y que para todos los efectos se entiende que forman parte de él y del presente certificado.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugeño.

- 11.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto de diseño: **"CONSTRUCCIÓN COLEGIO MUNICIPAL LA PAMPA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO"** Código BIP 30344623-0, por la cantidad de M\$ 159.040.-, con cargo al FNDR., de 2016, lo que se expresa en lo siguiente:

FUENTE FNDR	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2016 M\$	COSTO TOTAL M\$
	CONSULTORÍAS	156.041	156.041
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.999	2.999
	TOTALES	159.040	159.040

El proyecto reconoce la finalidad la construcción de un colegio municipal en la comuna de Alto Hospicio, para solucionar el déficit educacional existente, con una capacidad de matrícula de 1.220 alumnos, en los niveles: enseñanza pre-básica, básica y media técnico Profesional. Consiste en desarrollar los proyectos de arquitectura, ingeniería y de especialidades. El diseño de especialidades considera: mecánica de suelos, levantamiento topográfico, ingeniería de detalles, sanitarios (agua potable y alcantarillado, cuando correspondan), electricidad, pavimentación, paisajismo, riego y accesibilidad vial cuando corresponda, los que deberán contar con las aprobaciones de los servicios correspondientes. Además, la entrega de respaldos técnicos que avalen la propuesta, tales como: especificaciones técnicas, memorias explicativas y técnicas, catálogos técnicos, carta Gantt debidamente avalados por profesionales competentes de cada especialidad.

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 1072/2016, del 28 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional; Informe Ejecutivo de una (1) página, del 23 de Noviembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG (S) del GORE; Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016, de MIDESO y Hacienda. Etapa Diseño, que califica con RS el proyecto el 16 de Noviembre de 2016; documento de ciento veintiuna (121) páginas que da cuenta del detalle de la iniciativa y demás antecedentes que se refieren en su texto; aclaraciones y explicaciones complementarias, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación, para todos los efectos.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 12.- Se deja constancia de que la Sra, Presidenta de la Comisión de Educación ha dispuesto que se curse a la brevedad la visita en terreno a las obras del proyecto sobre Construcción de Internado de Colchane, pendiente de resolver en cuanto a la solicitud de suplementación de recursos financieros FNDR por nuevas obras civiles extraordinarias.

Se deja constancia que estaban presentes 13 consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 13.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión de rechazo** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 3051/2016, de fecha 7 de Noviembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor del **CLUB DE HUASO Y RODEO DE ALTO HOSPICIO RUT 65.243.460-6**, representado por el Sr. Elieder Avendaño Ortega, RUT 7.139.919-2, de un inmueble fiscal ubicado en Avda Los Aromos s/n a 400 mt., al Este de Camino Estanques, en la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 3,00 hás., según Plano 01107-3.135 - C.R., de Bienes Nacionales, atendida la manifiesta falta absoluta de pertinencia de dicha práctica con lo típico, propio y singular de la cultura nortina y con la circunstancia que dichas prácticas desatienden los elementos culturales actuales de la comunidad asociados a la proscripción de cualquier maltrato a los animales, conforme aparece de los



antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Buguño.

- 14.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **"FESTIVAL DE LA CANCIÓN DE CHANAVAYITA"**, financiado con subvención a las actividades de cultura de 2016, con cargo al 2 % del FNDR., del titular Centro Cultural Social y Deportivo Amanecer de Alto Hospicio, por la cantidad de \$ 12.288.464.- y consistente sobre la base de mantener la ejecución el 27 de Julio de 2016, extendiendo la fecha de término para el 27 de Marzo de 2017, considerando el término del convenio para el día 11 de Mayo de 2017.

Se tiene presente el Of. Ord. N° 1033/2016, del 17 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional y solicitud de cinco (5) páginas y en vista de los antecedentes justificantes, especialmente los expuesto en los puntos 2.- y 3.- de la petición.

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificaciones se mantienen igual.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Gladys Matus Olivares y la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Buguño.

Se abstiene de votar el Sr. Isidoro Saavedra Contreras.

- 15.- Se deja constancia que respecto de la modalidad de asignación directa relacionada con la subvención financiera de proyectos en el año 2017, se queda pendiente en espera de los términos que se establezcan para el año 2017, en la Ley de Presupuesto

Se deja constancia que estaban presentes 13 consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Buguño.

- 16.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **"CALETA DE MUSICA"**, financiado con subvención a las actividades de cultura de 2015, con cargo al 2 % del FNDR., atendido el sentido y mérito de lo informado por Asesoría Jurídica del GORE, mediante Memo N° 178/2016, del 22 de Noviembre de 2016, complementado por el Memo N° 186/2016, del 7 de Diciembre de 2016, exhibido y relatado en su contenido en Sala, de la misma autoría: el primero, respecto de la ocurrencia de un caso fortuito exculpante de responsabilidad de la institución ejecutora; y, el segundo, en cuanto a la procedencia natural y razonable de la extensión extraordinaria del plazo para terminar todos los aspectos administrativos pendientes, atendidos el tiempo ocurrido para el esclarecimiento de la procedencia en sede del GORE. Lo anterior, a la vista de los antecedentes justificantes de la solicitud de tres (3) páginas, especialmente los expuesto en los puntos 2.- y 3.- de la petición.

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificaciones se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 0468/2016, del 27 de Mayo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud y los informes de Asesoría Jurídica, ya singularizados, los que para todos los efectos se tienen como parte integrante del acuerdo y certificación.



Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares, por estar ausente en Sala al instante de la votación.

- 17.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto financiado con subvención a las actividades deportivas, del 2 % del FNDR: **“EQUIPAMIENTO PARA CAMPEONATO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE JUEGOS DE SALÓN EN EL PUEBLO DE HUARASIÑA, AÑO 2015”** del titular Comunidad Indígena Aymara de Huarasiña, por \$ 4.919.500.- consistente en cambio de tipo de implementos a adquirir para juegos usuales y conocidos, no competitivos, de entretenimiento y pasatiempo; y la variación de costos comerciales de otros implementos y se comprende como fecha de término el 20m de Enero de 2017, atendidos los motivos y las justificaciones que expresa la solicitud de tres (3) páginas, especialmente los expuesto en los puntos 2.- y 3.- os que no se reproducen y que para estos efectos se entiende que forman parte del acuerdo y la certificación.

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 1065/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 18.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, en base al estado de avance de las gestiones y antecedentes aclaratorios de aspectos adicionales del proyecto: **“CAMPEONATO DE PESCA SUBMARINA EN HOMENAJE A RAÚL CHOQUE BAUTISTA BICAMPEON MUNDIAL 1971”**, antes aprobado por \$ 6.000.000.-en la modalidad de subvención a las actividades deportivas, FNDR, en el Segundo Concurso de 2016 con el agregado de constancia adicional de conocimiento del deportista homenajeado, rechazar la solicitud de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá a que se refiere el Of. Ord. N° 0989/2016, del 3 de Noviembre de 2016, en orden a dejar sin efecto el acuerdo aprobatorio del citado proyecto y que se sustenta en el informe de Asesoría Jurídica mediante Memo N° 163/2016, del 13 de Octubre de 2016, suscrito por el Abogado, Don William Miles Vega.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por el rechazo de la solicitud: la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Votan por la aceptación de la propuesta: el Sr. Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; y Sra. Patricia Pérez Zamorano.

- 19.- Se deja constancia que quedó pendiente de decisión la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2872/2016, de fecha 26 de Octubre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **ASOCIACIÓN INDIGENA AYMARA DE CALETA CHANAVAYA RUT 65.044.029-3**, representado por el Sr. Juan Herrera Reyes, RUT 11.816.814-3, de un inmueble fiscal, atendido que se estimó que faltan los antecedentes necesarios para poder formar opinión.



- Se deja constancia estaban presentes los 13 consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.
- 20.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación consistente en el **cambio de nombre identificatorios de las iniciativas financiadas con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad FIC., de 2016**, en los términos y para las finalidades y efectos considerados en el Of. Ord. N° 1067/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de acuerdo con el documento de una (1) hoja que para estos efectos, se anexa como un solo cuerpo que se integra a esta certificación.
- Por lo mismo, se reemplaza la hoja anexa que da cuenta el segundo párrafo del Certificado N° 0376/2016, del 29 de Septiembre de 2016, que da cuenta del acuerdo aprobatorio del FIC, adoptado en la V. Sesión Extraordinaria del 28 de Septiembre de 2016.
- En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificaciones se mantienen igual.
- Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.
- No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares, por estar ausente en Sala al instante de la votación.
- 21.- Se deja constancia que la solicitud de modificación del proyecto: **“SISTEMA INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO Y USO DE AGUAS DE RIEGO PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ” BIP 30434872**, ha quedado pendiente de análisis, debate y decisión atendida la ausencia de los personeros, representantes y responsables de la ejecución de la iniciativa, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por lo que la materia se verá en dichos ámbitos en la primera sesión del mes de Enero de 2017.
- Se deja constancia que estaban presentes los 13 consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.
- 22.- Se deja constancia, de acuerdo al sentido del debate y análisis de los antecedentes administrativos y operativos de la etapa de ejecución del proyecto antes aprobado: **“REPOSICIÓN CALETA CAVANCHA IQUIQUE”** y atendidas las circunstancias por aclarar en detalle, se consideró la presentación y suscripción de una solicitud escrita de revisión del acuerdo que aprobó el proyecto, al amparo de los establecido en el Artículo 36 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Tarapacá. Se adjunta al presente copia de la presentación mencionada.
- Se deja constancia que estaban presentes 13 consejeros regionales: la Sra. Gladys Matus Olivares y la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Isidoro Saavedra Contreras; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.
- 23.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS COMUNA DE IQUIQUE, SECTOR NORTE, ETAPA I.” BIP 30346224-0**, por la cantidad de M\$ 1.792.842.- con cargo al FNDR, en que se aplica M\$ 117.523.- en el año 2016 y el saldo de M\$ 1.675.319.- en el ejercicio siguiente, de acuerdo a la siguiente expresión gráfica:



Fuente	Item	M\$ 2016	Saldo M\$	Costo total M\$
FNDR	Gastos Administrativos	3.000.-	0.-	3.000.-
FNDR	Consultorías	6.000.-	30.000.-	36.000.-
FNDR	Obras Civiles	108.523.-	1.645.319.-	1.753.842.-
Total		117.523.-	1.675.319.-	1.792.842.-

Se deja expresa constancia del compromiso suscrito por los personeros sector de ingresar a despacho, para trámite de aprobación ante el GORE, de una nueva iniciativa, que otorgue cobertura de la misma especie a sectores que se precisarán y en que se debe considerar la visita en terreno, con participación de consejeros regionales y de personeros de las organizaciones funcionales y territoriales de la comunidad.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 069/72016, del 8 de Agosto de 2016; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas del 3 de Agosto de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; Documento de detalle de la Iniciativa de sesenta y dos (62) páginas, que describe y detalla la iniciativa todos los cuales se han tenido en cuenta para resolver y que para todos los efectos se entiende que forman parte de él y del presente certificado. Asimismo, se deberá acompañar el programa de obras mediante la configuración de una Carta Gannt, entre otros compromisos de participación efectiva ciudadana, para la eficacia de las iniciativas.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares, por ausencia al instante de la votación.

- 24.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **"MEJORAMIENTO PLAYA BELLAVISTA SECTOR INTENDENCIA - GODOY, IQUIQUE, FASE 2."** BIP 30078367-0, que fuera antes aprobado por la cantidad de \$ 2.117.383.806.- con cargo al FNDR, y que consiste en modificar el ítem **"Obras Civiles"**, en términos que se adicionan **"Obras Extraordinarias"** que consideran partidas de Muro de Contención: Excavaciones, emplantillado, relleno granular, demolición de muro existente, muro hormigón armado, reposición de arena, baranda y corte de roca; y en tanto que también se contempla la **"Disminución de Obras"** de las partidas del ítem tramo gradas, relleno granular, emplantillado, escaleras y escalinatas, terminación hormigón lavado y corte de roca en su totalidad. Lo anterior conforme a especificaciones técnicas especiales y plano N°44 adjuntos a los antecedentes. No obstante el presupuesto global aprobado, se tiene presente que el contrato de ejecución de obras, producto de la licitación, fue por \$ 1.043.086.184.- por lo que las modificaciones tienen como referente dicha cantidad de dinero, y debido a lo cual las compensaciones llevan en resultados a la disminución efectiva de \$ 932.531.- en la especie, en el contexto del contrato, conforme se explicita en recuadro siguiente:

Presupuesto original CORE-GORE	\$2.117.383.806.-
Presupuesto original según contrato	\$1.043.086.184.-
Disminución de obras	\$150.304.305.-
Obras extraordinarias	\$149.371.774.-
Disminución efectiva del contrato	\$932.531.-

El proyecto en su presupuesto global, queda en lo siguiente:

ÍTEM	COSTO TOTAL (\$)	DISMINUCIÓN (\$)	AUMENTO (\$)	COSTO TOTAL (\$)
------	------------------	------------------	--------------	------------------



GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.538.000.-	0.-	0.-	2.538.000.-
OBRA CIVIL	1.999.787.086.-	150.304.305.-	149.371.900	1.998.854.681.-
CONSULTORÍAS	115.058.720.-	0.-	0.-	115.058.720.-
TOTAL	2.117.383.806.-	150.304.305.-	149.371.900.-	2.116.451.401.-

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 1082/72016, del 2 de Diciembre de 2016; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas del 29 de Noviembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; Of. Ord. N° 690, del 1 de Diciembre de 2016, de la Sra. Directora Regional de Obras Portuarias; Documento Anexo N° 1, Informe Modificación N° 01 de Contrato de Obras, de tres (3) páginas, suscrito por el Inspector Fiscal de Obras; Anexo N° 09, Especificaciones Técnicas Especiales Modificación de Contrato N° 1, datado en Abril de 2016, de catorce (14) páginas; y gráfica de detalle de intervención; y demás documentos acompañados a modo de fundamento, todos los cuales se han tenido en cuenta para resolver y que para todos los efectos se entiende que forman parte de él y del presente certificado.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares, por ausencia al instante de la votación.

- 25.- Se deja constancia que la sesión sobre Cuenta Anual de Gestión del Presidente del CORE a la Intendente Regional, Alcaldes de la Región y personeros de la comunidad, se llevará a efecto el día 19 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas, en el Salón Jorge Iturra Peña, en el Edificio del Gobierno Regional de Tarapacá.

De la misma manera, queda pendiente el cambio de Presidente de Régimen Interno para el mes de Enero de 2016.

Se deja constancia que estaban presentes 13 consejeros regionales: la Sra. Gladys Matus Olivares y la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Isidoro Saavedra Contreras; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 26.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2609/2016, de fecha 11 de Octubre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE SOTOCA RUT 75.953.600-2**, representado por el Sr. Cristhian Cáceres Amache, RUT 13.415.023-8, de un inmueble fiscal ubicado en el centro del pueblo de Sotoca, Comuna de Huará, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 106,36 m²., según **Plano 01404-3.102 - C.R.**, de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco a fojas 1699, bajo --el N° 1745 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, que será destinado al mejoramiento del recinto en donde otorga atenciones de salud a usuarios de asistencia y acciones de salud y personas de la tercera edad, en las rondas mensuales de salud del funcionario paramédico de la I.M. de Huará, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel



Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 27.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2867/2016, de fecha 26 de Octubre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **JUNTA DE VECINOS REINALDO ORELLANA, CALETA CARAMUCHO** RUT 65.040.703-2, representada por la Sra. Susana del Carmen Valdés López, RUT 7.455.977-8, de un inmueble fiscal ubicado Avda. San Pedro s/n de la Caleta Caramucho, borde costero sur, de la Comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 342,48 m²., según **Plano 01101-2.920** - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco a fojas 1.078, bajo --el N° 1.747 en el Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, que será destinado a la instalación de un recinto o unidad fija de servicio de atenciones de salud primaria a usuarios de asistencia y acciones sanitarias a los habitantes, visitas y turistas en la Caleta de Caramucho, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.*

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 28.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2603/2016, de fecha 11 de Octubre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE SOTOCA** RUT 75.953.600-2, representado por el Sr. Cristhian Cáceres Amache, RUT 13.415.023-8, de un inmueble fiscal ubicado en el lugar en donde se emplaza la instalación-caseta que cobija al motor generador, en del área del centro del pueblo de Sotoca, Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 24,03 m²., según **Plano 01404-3.093** - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco a fojas 1.699, bajo el N° 1.745 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, que mantendrá el destino actual de servicio a la comunidad, mediante generación de energía eléctrica proporcionada por el motor mencionado y en cuanto regulariza el título de uso del lugar por parte de la comunidad, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.*

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 29.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2608/2016, de fecha 11 de Octubre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE SOTOCA** RUT 75.953.600-2, representado por el Sr. Cristhian Cáceres Amache, RUT 13.415.023-8, de un inmueble fiscal ubicado en calle San Pablo s/n., del pueblo de Sotoca, Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 223,80 m²., según **Plano 01404-3.094** - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco a fojas 1.699, bajo el N° 1.745 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, que mantendrá el destino actual de servicio a la comunidad, consistente en el servicio de baños*



públicos gratuitos a los habitantes, visitantes y turistas y especialmente en las épocas de fiestas típicas, eventos sociales y eventos religiosos patronales y en tanto con ello se regulariza el título de uso del lugar por parte de la comunidad, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 30.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2607/2016, de fecha 11 de Octubre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE SOTOCA** RUT 75.953.600-2, representado por el Sr. Cristhian Cáceres Amache, RUT 13.415.023-8, de un inmueble fiscal ubicado en el cerro Despedida Carnaval, en la localidad de Sotoca, Comuna de Huará, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 394,50 m²., según **Plano 01404-3.113** - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco a fojas 1.699, bajo -- el N° 1.745 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, que con ello se regulariza el título de uso del lugar por parte de la comunidad, en cuanto se destina a las actividades rituales de fiesta de despedida de los carnavales y fiestas religiosas de San Pedro y San Pablo, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.*

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 31.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2606/2016, de fecha 11 de Octubre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE SOTOCA** RUT 75.953.600-2, representado por el Sr. Cristhian Cáceres Amache, RUT 13.415.023-8, de un inmueble fiscal ubicado en el área o sitio de entrada de las fiestas religiosas y ancestrales en el pueblo de Sotoca, Comuna de Huará, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 2.250 m²., según **Plano 01404-3.122** - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco a fojas 1.699, bajo -- el N° 1.747 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, que regulariza el título de uso del lugar por parte de la comunidad, en cuanto se mantendrá el destino actual de servicio a la comunidad, consistente en el lugar de encuentro de los habitantes en las épocas de fiestas típicas, eventos sociales y eventos religiosos patronales y en tanto con ello se mantienen, fomentan y difunden las manifestaciones culturales de los habitantes, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.*

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 32.- *Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 3010/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **JUNTA DE VECINOS DE HUARASIÑA** RUT 65.600.150-*



*K, representado por el Sr. Narciso Relos Esteban, RUT 7.966.751-K, de un inmueble fiscal ubicado en Los Chañares s/n., en el pueblo de Huarasiña, Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 153,97 m²., según **Plano 01404-2.940** - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco a fojas 1.699, bajo --el N° 1.745 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, que regulariza el título de uso del lugar por parte de la entidad, en cuanto se mantendrá el destino actual de servicio a la comunidad, consistente en el funcionamiento de una sede de la junta de vecinos, lugar de reuniones y encuentro de los vecinos, con instalaciones y dependencias adecuadas para servicio de apoyo a fiestas típicas, eventos comunitarios, sociales y demás similares, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.*

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 33.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 3012/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **JUNTA DE VECINOS REINA DEL TAMARUGAL DE LA TIRANA** RUT 65.097.143-4, representada por la Sra. Paola Ximena Romero Casanga, RUT 11.820.404-2, de un inmueble fiscal ubicado en el Fundo Santa Emilia Norte, en La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 1.417.825,30 m²., según **Plano 1-2-7.383** - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco a fojas 1.711, bajo el N° 1.747 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, cuyo destino es construir y embellecer la sede social, áreas verdes, áreas recreativas, canchas de fútbol, etc., conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.*

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

- 34.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1071/2016, del 25 de Noviembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 3013/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de corto plazo, por 5 años, en favor de la **I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA** RUT 69.251.100-K, representado por el Sr. Alcalde Don Sixto Cirilo García Cáceres, RUT 12.043.702-K, de un inmueble fiscal ubicado en la Ruta 365, Camino Fiscal, sector e bajada a Nama, Comuna de Camiña, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 1,96 hás., según **Plano 01402-2.547** - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco a fojas 78, bajo el N° 77 en el Registro de Propiedad del año 1985, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, que se destinará a satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural además de tener abastecimiento de energía eléctrica las 24 horas del día, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.*

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ.
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO.

JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA